



DOC_CPB_006_Revisado Diciembre 2025

PAUTAS PARA EVALUADORES Y TUTORES de TESIS

Los evaluadores contactados por la comisión del Posgrado de Biotecnología a través de su secretaría deben haber previamente aceptado evaluar la instancia correspondiente (proyecto/avance/pasajes a doctorado/manuscrito de tesis). La aceptación por parte del evaluador implica no haber mantenido vínculos académicos con el/los tutor/es ni con el/la tesista durante los últimos cinco años. Asimismo, no podrán existir vínculos de consanguinidad o afinidad dentro del cuarto grado con ninguna de las partes involucradas (tutor/es o tesista). En caso de verificarse alguna de estas restricciones, el evaluador deberá comunicar de inmediato al posgrado su imposibilidad de asumir o continuar con la evaluación del trabajo.

- El estudiante enviará via email el documento (proyecto/avance/pasajes a doctorado/manuscrito de tesis) al evaluador vía mail y con copia a su Tutor/es y al posgrado.
- El o los evaluadores tendrán un máximo de 1 mes para la evaluación de este en el caso de presentación de proyectos o avances, y 2 meses en el caso de solicitudes de pasajes a doctorado o manuscritos de tesis culminadas.
- La evaluación concluye con una instancia de presentación oral a coordinar entre el estudiante y el o los evaluadores (excepto en el segundo avance de doctorado donde no es obligatoria la instancia oral).
- La fecha de la presentación será informada a la secretaría del posgrado vía email, quién enviará el acta de evaluación al tutor/tesista antes de la fecha fijada.
- En los casos de evaluación de presentación de proyecto o avance de proyecto los evaluadores deberán decidir entre las calificaciones **APROBADO** o **NO APROBADO** (en el cuadro de “Concepto”), incluyendo una breve justificación de la decisión y las sugerencias generales realizadas al estudiante. Si fuera necesario se le pedirá al estudiante reformular o corregir el proyecto/objetivos/actividades de acuerdo con los puntos discutidos en la evaluación. Se pretende que se trate de una etapa constructiva de discusión donde participe el estudiante, el evaluador, y si es necesario intervengan los tutores para aclarar los puntos que se considere necesario o para enriquecer la discusión.
- En los casos de evaluación de presentación de manuscritos de tesis culminadas el tribunal deberá decidir entre las calificaciones **APROBADO** o **NO APROBADO**, incluyendo una breve justificación de la decisión, y comunicando al estudiante las correcciones sugeridas en el manuscrito si las hubiera.
- En caso de que el tribunal considere que la instancia evaluada presenta dificultades mayores (objetivos inviables, cambios mayores, o condiciones no satisfactorias), el o los evaluadores deberán manifestarlo y comunicarlo a la comisión del Posgrado. Esta última evaluará junto a las partes interesadas la situación, de manera de buscar las condiciones para que la tesis llegue a su culminación.
- El Acta y Justificación deberán ser entregadas a la secretaría del Posgrado, quién incluirá el resultado en la escolaridad del estudiante e informará a la Comisión del Posgrado la realización de dicha instancia informando el resultado de esta.
- Las presentaciones podrán ser virtuales en caso de emergencia sanitaria o en casos debidamente justificados, coordinando con la secretaría la reserva de una sala virtual.